



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de febrero del año 2022, en desahogo del punto XIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/073/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instituye el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa", que será otorgado cada año a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba las bases contenidas en la convocatoria para la entrega del reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa", correspondiente al año 2022, que se autoriza en los términos propuestos, para la elección de hasta diez mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que serán reconocidas, procurando abarcar cada una de las áreas temáticas descritas en el punto anterior.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria autorizada, así como al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección General de Participación Ciudadana, a la Dirección General Estratégica de Comunicación Social y las Unidades de Género para llevar a cabo la difusión de la misma.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género para constituirse en jurado para recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes de las candidaturas para entrega del reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa", correspondiente al año 2022, con efectos de turno. Reconocimiento que será entregado por el Presidente Municipal, el día 08 de marzo del año 2022, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Relaciones Públicas para que realice las gestiones necesarias para la elaboración de los reconocimientos "Olivia Zúñiga Correa",

correspondientes al año 2022 con cargo a la asignación de recursos que le corresponden en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022, de acuerdo al diseño que determine la Comisión Edilicia de Igualdad de Género.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de febrero del año 2022.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

**Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

NAMA/obim